ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de setiembre de 2024

ACTA N°30
RES. N° 2053/024
Exp. N° 2023-25-2-013276
DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 9 del Acta N° 147 de fecha 8 de agosto de 2024 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por la cual se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", por concepto de donación de la Sra. Blanca Delia Martinelli;

CONSIDERANDO: I) que según informe de la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria se ha recibido con fecha 6 de agosto de 2024 un monto de $359.100 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve mil cien) en el marco de la donación mencionada;

II) que la presente donación financiará refacciones varias de la Escuela N° 6 "Maestro Luis Sampedro" de Villa Soriano, departamento de Soriano;

III) que a fojas 51 y 52, se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante la Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3 y 4.2 por un monto total de $ 359.100 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve mil cien);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 02, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de donación del legado de la Sra. Blanca Delia Martinelli:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	0	3.3 "Donaciones y Legados"	359.100
Total						**359.100**

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Fecho, siga a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN